



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

3825

Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del IMEB en fecha el día 17 de febrero de 2026, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de las condiciones y requisitos para la concesión de becas de formación práctica de verano 2026 del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià (BECAIvià 2026)

Ref. BDNS: 898927

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de becas de formación práctica (BECAIvià 2026).

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica (BECAIvià 2026), publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 36 de 21 de marzo de 2026.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria es de treinta y tres mil con setecientos euros (33,700,00 €) para el año 2026, con cargo a la partida 10-32000-1430000 del presupuesto del IMEB.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del 1 al 27 de abril de 2026.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*15 de abril de 2026*)

La presidenta del IMEB

Isabel Bonet Saum